



Ciudad:	Barranquilla			
Fecha de inicio de Audiencia:	20 de febrero de 2025			
Fecha final de Audiencia:	20 de febrero de 2025			
Primera Parte	Hora de inicio:	08:43 a.m.	Duración:	01:45:21
Segunda Parte	Hora de inicio:	01:13 p.m.	Duración:	00:56:28
Tercera Parte	Hora de inicio:	03:23 p.m.	Duración:	00:43:16
Radicado Único del Proceso	08001310500920190010900			
Demandante	SANDRA SARMIENTO ALVAREZ			
Apoderado Parte Demandante	Dr. César Leal Martínez			
Demandada	❖ ATIEMPO S.A.S. ❖ OPTECOM S.A.S.			
Vinculada	❖ SEGUROS CONFIANZA S.A.			
Apoderado Parte Demandada	Varios			
Pretensiones Principales	Contrato de Trabajo			

La grabación de esta audiencia estará disponible en los siguientes enlaces:

[GrabaciónAudiencia20Febrero2025 - Parte 1.mp4](#)

[GrabaciónAudiencia20Febrero2025 - Parte 2.mp4](#)

[GrabaciónAudiencia20Febrero2025 - Parte 3.mp4](#)

Se recomienda descargar los archivos en un plazo no mayor a 30 días, toda vez que no es posible garantizar su permanencia en la nube.

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL - MOMENTOS IMPORTANTES

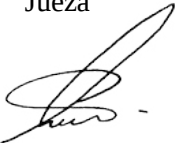
Inicio y notificación de la grabación	La audiencia se realizó de manera virtual y se autorizó su grabación, en virtud de lo establecido por los artículos 46 del C.P.T. y S.S. y 107 del C.G.P.
Asistencia	Se hicieron presentes en la diligencia: 🇨🇴 Sra. Sandra Sarmiento Alvarez - Parte Demandante. 🇨🇴 Dr. Cesar Leal Martínez - Apoderado Parte Demandante. 🇨🇴 Darleys Flórez Garcés - Apoderada Atiempo S.A.S., con facultades de representante legal. 🇨🇴 Dra. Laura Carrasquilla Díaz - Representante Legal Suplente Optecom S.A.S. 🇨🇴 Dr. John Alexander Flórez Sánchez - Apoderado Optecom S.A.S. 🇨🇴 Dra. Wendy Garzón Rubio - Apoderada Sustituta Seguros Confianza S.A.
Objeto de la audiencia	Continuar con los actos procesales regulados por el artículo 80 del C.P.T. y S.S., en concreto, la etapa de pruebas.
	DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
Intervención Apoderado Optecom S.A.S.	El Dr. John Alexander Flórez Sánchez, apoderado de Optecom S.A.S., manifestó el interés de la empresa en arribar a un acuerdo conciliatorio. El Despacho abrió un espacio para que la parte demandante se pronunciara al respecto. Esta se negó a conciliar.
Práctica de Pruebas	Se practicaron los interrogatorios a los representantes legales, luego de la cual se continuó con el de la demandante. Con todo, la señora Jueza dispuso hacerla comparecer a las instalaciones del juzgado para proseguir con el recaudo de su declaración. Se notificó en estrados – sin recursos.
Suspensión de la Audiencia	Para los fines indicados, fijó el día de hoy, a la 1:00 p.m. Se notificó en estrados.
Reanudación de la Audiencia	Se retomó la diligencia, con el interrogatorio de parte a la demandante, el que se practicó.
Cierre del debate probatorio	Se declaró cerrado el debate probatorio. Se notificó en estrados.
Alegatos	Los apoderados presentaron alegatos. Se declaró surtida esta etapa.
Receso	Se decretó un receso hasta las 3:15 p.m., del día de hoy para proferir la sentencia. Se notificó en estrados.
Sentencia	1. ABSOLVER a las sociedades A TIEMPO S.A.S. y OPTECOM S.A.S., de los cargos de la demanda instaurada en su contra por la señora SANDRA SARMIENTO ALVAREZ, con arreglo a lo



	señalado en las consideraciones de este pronunciamiento. En igual sentido, se ABSUELVE a la compañía SEGUROS CONFIANZA S.A. 2. COSTAS a cargo de la parte demandante. 3. DE no ser apelada esta sentencia, remítase en grado jurisdiccional de Consulta.
Recurso de Apelación	Presentado por la parte demandante. Se concedió en el efecto suspensivo. Se ordenó remitir el expediente al Superior.

Para los efectos legales se levantará un acta, firmada por la Jueza y el secretario, documento que, al lado de la grabación, constituye el único registro válido de la misma. Se levanta la sesión.


AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza


LEONARDO JAVIER MENDOZA NIEBLES
Secretario